

V. OTROS ANUNCIOS**174****CONSORCIO URBANÍSTICO
LORANCA CIUDAD-JARDÍN**

Extracto del Acuerdo de 22 de enero de 2019, del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad-Jardín de Fuenlabrada, de disolución de la entidad.

El Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad-Jardín de Fuenlabrada, en su reunión de 22 de enero de 2019, conforme a los artículos 26.º y 27.º de los Estatutos del ente en relación con lo dispuesto en los artículos 22 y 127 de la Ley 40/2015, de 14 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el voto favorable de todos los asistentes y representados, acuerda disolver el Consorcio al haberse cumplido los fines para los que fue creado y encomendar a la Dirección de Área Económica y de Promoción y Rehabilitación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la comprobación de la efectiva realización y cumplimiento de los acuerdos de carácter liquidatorio adoptados en sesión del Consejo de Administración de 5 de abril de 2001, manteniéndose el Consejo de Administración del ente hasta la aprobación de la memoria de liquidación que se le presente, momento en que se producirá su cese.

En Madrid, a 22 de enero de 2019.—El secretario del Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad-Jardín, de Fuenlabrada, Francisco Javier Carmena Lozano.

(01/19.628/19)

